

Términos y Condiciones

Programa ScaleUp 2020

1. Antecedentes

Corporación Endeavor Ecuador es una entidad de apoyo, con personería jurídica, sin fines de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Quito y autonomía financiera. Endeavor Ecuador busca contribuir al crecimiento económico del país, seleccionado y fomentando el desarrollo y la internacionalización de emprendimientos productivos ecuatorianos de alto impacto.

Embajada de Estados Unidos de América en Ecuador es un ente internacional con domicilio principal en Quito y máximo representante del gobierno de Estados Unidos en Ecuador.

Terrafertil S.A. es una empresa multinacional privada, con domicilio principal en Quito. Es una empresa líder en la producción de alimentos y bebidas de origen natural mas amplio del mercado regional.

Corporación Favorita es una empresa ecuatoriana, con domicilio principal en Quito. Corporación Favorita es un conglomerado de Ecuador de tiendas de autoservicio, inversiones inmobiliarias, generación eléctrica, producción de alimentos y productos de primera necesidad, comercio, y ferretería.

Nestlé Ecuador S.A. es una empresa multinacional privada, con domicilio principal en Quito. Nestlé Ecuador S.A. es la filial de Nestlé S.A. con domicilio en Vevey, Suiza es la empresa líder de producción de productos de bebidas y alimentos en el mundo.

Programa ScaleUp 2020 busca promover y reconocer a los mejores emprendedores dentro del programa ScaleUp de Endeavor. Este programa acompaña a los emprendedores seleccionados durante 10 meses, entregándoles todas las herramientas necesarias para que estos alcancen crecimiento exponencial, cuantificables mediante métricas objetivas. Durante este programa de 10 meses, los emprendedores contarán con un mentor de alto nivel, talleres educativos en áreas específicas y eventos de networking enfocados en generar un crecimiento acelerado en sus compañías. Este programa cuenta con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos de América, Terrafertil S.A., Nestlé Ecuador S.A. y Corporación Favorita.

**SCALE
UP**
ENDEAVOR

In Partnership:



2. Objetivo de la Convocatoria

El principal objetivo de la convocatoria **Programa ScaleUp 2020** es seleccionar a 30 emprendedores en etapa de crecimiento para poder apoyarlos durante 10 meses y premiar a los tres emprendimientos con mayor calificación de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento.

3. ¿Quiénes pueden aplicar?

- Personas jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Ecuador.
- Empresas que registren ventas superiores a 300 mil dólares e inferiores a 3 millones de dólares en 2019 o que cuenten con un promedio de ventas de 25 mil dólares mensuales en los tres meses previos a la convocatoria.
- El producto o servicio debe ser elaborado en el territorio ecuatoriano.
- El producto o servicio debe ser innovador.

4. Causales de rechazo de postulación

- No entregar la información solicitada dentro de los plazos establecidos para la convocatoria.
- Haber remitido información falsa o adulterada total o parcialmente.
- No contar con los requerimientos mínimos del producto/servicio establecido en el presente reglamento.
- Llenar de manera incompleta o inadecuada la información solicitada en la convocatoria.
- No cumplir con los requisitos para postulación establecidos.

5. Descalificación

Corporación Endeavor Ecuador se reserva el derecho a descalificar con la mera notificación formal y sin derecho a reclamo alguno a cualquier participante, en cualquier momento en caso de que exista sospecha razonable de cualquier conducta ilegal de la compañía, sus empleados, sus representantes, sus accionistas. En caso de que la empresa que sea descalificada, no tendrá derecho a reembolso alguno por cualquiera de los valores erogados a Endeavor.

**SCALE
ENDEAVOR UP**

In Partnership:



6. Costos de Participación

Es obligación de los 30 emprendedores seleccionados para participar en el programa ScaleUp a cancelar un fee por concepto de promoción y publicidad a Corporación Endeavor Ecuador por valor de dos mil quinientos dólares (\$2.500 USD) más IVA.

7. Publicidad

Al aplicar, se entrega autorización suficiente e irrevocable a Endeavor Ecuador y sus auspiciantes para el uso de la información y contenido entregada y generada durante la participación del aplicante en el concurso. La autorización está extendida de manera enunciativa y no limitada a: nombre de la empresa, logo, fotografías realizadas durante el programa, grabaciones de video y de voz, opiniones, comentarios y cualquier otro contenido generado durante la duración del concurso. Esta información será utilizada con fines publicitarios.

8. Fechas y postulación

El periodo de postulación se inicia desde 00h00 horas el día 1 de Septiembre del 2020 hasta las 23h55 horas del 30 de Octubre del 2020.

- Para obtener toda la información de la convocatoria, deberán ingresar a la página web: www.endeavor.org.ec/scaleup
- Los participantes deberán registrarse (El link para el registro estará disponible en la página web del punto anterior), y completar los pasos de la postulación junto con toda la información solicitada.

**SCALE
ENDEAVOR UP**

In Partnership:



9. Cronograma del proceso

Las fechas a considerar en la presente convocatoria son:

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|---|
| Lanzamiento convocatoria y Rueda de Prensa | Martes 1 de septiembre de 2020 |
| Convocatoria Abierta / Recepción de propuestas | 1 de septiembre de 2020 al 30 de octubre de 2020 |
| Cierre de Convocatoria | 11:55 pm del 30 de octubre de 2020 |
| Proceso de evaluación de emprendimientos | 2 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2020 |
| Anuncio emprendimientos seleccionados | 13 de noviembre de 2020 |
| Periodo de duración programa Scale Up | 16 de noviembre de 2020 al 16 de septiembre de 2021 |
| Premiación | 8 de septiembre de 2021 |

10. Etapas del proceso

Las etapas del proceso son descritas de la siguiente manera:

- **SELECCIÓN DE EMPRENDEDORES APLICANTES AL PROGRAMA SCALEUP:**

Un comité conformado por el equipo Endeavor, analizará las postulaciones enviadas y verificarán el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el presente reglamento con la finalidad de seleccionar a máximo 30 emprendimientos que pasarán a recibir el apoyo durante los 10 meses de seguimiento.



In Partnership:



Criterios de Evaluación de selección:

- Explicación del producto. – La descripción del producto debe ser de adecuada, clara y precisa.
- Encaje de Mercado. - El producto propuesto soluciona una necesidad de mercado (determinadas en objetivo de la convocatoria).
- Perfil del postulante. – basándose en su experiencia o estudios y capacidad de producción.
- Cumplir con los requisitos mínimos de participación del programa.
- Una vez que hayan sido notificados los emprendedores seleccionados a participar en el ScaleUp, tendrán un plazo de 30 días desde la emisión de la correspondiente factura para cancelar el fee mencionado en el presente instrumento.

CRITERIOS DE PREMIACIÓN:

Una vez que haya concluido el programa ScaleUp, se verificará el impacto de crecimiento que han tenido los emprendimientos en base a las siguientes métricas:

Métricas:

- Se evaluará porcentualmente los avances en generación de ingresos y de empleos de la siguiente manera y se entregará puntos de 10 a 1 en orden descendiente a las empresas participantes. Para ello se utilizará las siguientes formulas:

$$\frac{(\text{Ingresos Agosto 2021} - \text{Ingresos Agosto 2020})}{\text{Ingresos Agosto 2020}}$$

$$\frac{(\text{Empleos Agosto 2021} - \text{Empleos Agosto 2020})}{\text{Empleos Agosto 2020}}$$

$$\frac{(\text{Empleos Agosto 2021} - \text{Empleos Agosto 2020})}{\text{Empleos Agosto 2020}}$$

$$\frac{(\text{Empleos Agosto 2021} - \text{Empleos Agosto 2020})}{\text{Empleos Agosto 2020}}$$

Los emprendedores se obligan a presentar información financiera con la correspondiente firma de responsabilidad del Gerente General y del Contador de la compañía, los contratos de trabajo y las planillas de afiliación al IESS. Solo se contabilizará los trabajadores contratados a plazo indefinido y hayan superado el periodo de prueba.

- Los emprendedores participantes también evaluarán a el resto de los participantes, seleccionando a las 3 empresas que bajo su criterio son merecedores del premio, sin poder votar por ellos mismos.
- Una vez analizadas las tres variables, se ponderará los resultados entregando los siguientes valores a las mismas:
 - Puntaje Generación Ingresos X 50%
 - Puntaje Generación Empleos X 40%
 - Puntaje Evaluación de participantes X 10%

La suma de estos resultados entregará el puntaje final del cual serán clasificados los emprendedores.



In Partnership:



- En caso de que exista un empate, se definirá con la puntuación más alta en generación de ingresos.

11.Premios

Al finalizar el programa premiaremos a 3 ganadores, a los ganadores se les otorgará:

Primer puesto: Al emprendimiento con el mejor puntaje se entregará treinta mil dólares (\$30.000,00

Segundo puesto: Al emprendimiento con el segundo mejor puntaje se entregará veinte mil dólares (\$20.000,00 USD) a título de donación.

Tercer puesto: Al emprendimiento con el tercer mejor puntaje se entregará diez mil dólares (\$10.000,00 USD) a título de donación.

Estos premios vendrán directamente de los auspiciantes participantes que se comprometen a **20 mil dólares cada uno** en forma de donación y serán entregados a la empresa de forma directa.

**SCALE
ENDEAVOR UP**

In Partnership:



12. Condiciones y cesión de derechos

Al aplicar, los participantes aceptan las siguientes condiciones:

- (i) La relación entre el aplicante y las organizaciones organizadoras no es confidencial o asociativa y no genera relación alguna entre las mismas.
- (ii) El aplicante estará sujeto a las reglas descritas anteriormente y las decisiones realizadas son finales y vinculantes.
- (iii) Se libera de cualquier responsabilidad a Endeavor Ecuador, la Embajada de Estados Unidos en Ecuador, Terrafertil S.A., Corporación Favorita, y Nestle Ecuador S.A., por cualquier acción ilegal que puedan cometer los aplicantes al concurso, incluyendo, pero no limitado a, daños de cualquier tipo a terceras personas y por cualquier requerimiento, investigación o multa generada por autoridades gubernamentales. De manera especial difamación, infringir en derecho de marca, derecho de copia o cualquier derecho de propiedad intelectual
- (iv) Toda información que deba ser entregada por los participantes en cumplimiento a las bases del concurso y que no puedan ser validadas por bases de datos públicas será considerada confidencial.

NOTA:

Al completar la información y enviar su postulación, los participantes aceptan todas las condiciones de este concurso.

Todas las inquietudes que surjan durante el proceso se harán mediante correo electrónico a fernanda.davalos@endeavor.org

**SCALE
ENDEAVOR UP**

In Partnership:

